

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. Juan Carrasco Martínez cese en el cargo de ayudante de campo del General de la cuarta división D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### CURSOS DE INSTRUCCION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al primer curso del presente año de la Escuela general de Telegrafía, que dará principio el 15 de febrero próximo, asistirá el personal de tropa que determina el reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1904 (C. L. núms. 45 y 117) y la real orden de 21 de marzo de 1906 (D. O. núm. 63).

2.º Todo el personal de referencia hará uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado, tanto en los viajes de incorporación al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones como en los de regreso á sus respectivos cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor, . . . .

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Al segundo curso de 1911-1912, de la Escuela de Radiotelegrafía, que dará principio el 15 de febrero próximo, asistirán de todos los regimientos mixtos de Ingenieros y las compañías de Telégrafos de la red de Madrid y de las Comandancias de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Gran Canaria y Tenerife, los oficiales y tropa que marcan los artículos 73, 138, 139 y 142 del reglamento para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos (C. L. números 117 de 1905 y 175 de 1906), que hayan sido aprobados en el primer curso.

2.º Los viajes de incorporación al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de los oficiales y tropa y los de regreso á sus cuerpos, por vía férrea y marítima, serán por cuenta del Estado.

3.º Los oficiales tendrán derecho á la indemnización reglamentaria con arreglo al artículo 167 del reglamento citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor, . . . .

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por la Comisión provincial de Vizcaya en escrito de 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Julio Anitua y Villate, de reemplazo en esa región, pase á prestar sus servicios en el cuerpo de Miñones de dicha provincia, continuando en situación de reemplazo en la indicada región, por cuyas nóminas percibirá la mitad del sueldo de su empleo y la otra mitad por las cajas de la Diputación de la provincia de referencia, con arreglo á lo preceptuado en el reglamento orgánico del citado cuerpo aprobado por real orden de 6 de julio de 1904 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, D. José Pabón Llobregat, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eugenia Fernández González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Sevilla núm. 33, D. José Moreno Ureña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Francisca Lizana Paco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tenientes coroneles de Caballería, D. José Olona Santos, del regimiento Cazadores de Vitoria, y don Juan Carrasco Martínez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés, pasen destinados al 4.<sup>o</sup> Depósito de reserva de dicha arma y al regimiento Cazadores de Vitoria, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Cristóbal Barrionuevo y Ruiz-Soldado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que hoy se encuentra, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Jaime Plá y Rubio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que actualmente se encuentra, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden circular de 12 diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro armero ajustador de tercera clase, con destino á la Comandancia de Artillería de Tenerife, al alumno aprobado en la Escuela de aprendices para maestros armeros del Ejército afecta á la fábrica de Oviedo, D. Hilario Jiménez López, por hacer el número uno de los aspirantes á ocupar plaza; debiendo dicho individuo antes de incorporarse á su destino, marchar á la fábrica de Trubia á verificar las prácticas que determina el art. 6.<sup>o</sup> del reglamento de ajustadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Gómez y García y termina con D. Benito Infesta y Díaz, pasen destinados á la Comandancia de Melilla, debiendo quedar los dos últimos en la de Cádiz para la instrucción de reclutas; los que una vez terminada ésta se incorporarán á la expresada Comandancia de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

D. José Gómez y García, de la Comandancia de Cartagena.  
» Aurelio Ambohade y Rubio, del 11.<sup>o</sup> regimiento montado.

» Benito Infesta y Díaz, del 7.<sup>o</sup> regimiento montado.

Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de excedente en Melilla y agregado al regimiento mixto de dicha plaza, D. Rogelio Lacaci y Yébenes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen González y Casme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído en averiguación del derecho que pueda tener á retiro, como inutilizado por accidente fortuito en acto del servicio, el artillero del 11.º regimiento montado de Artillería José Saez López, y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Artillería, con destino en la Maestranza de Sevilla, D. Enrique Martín y Torrente, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º de noviembre último, con arreglo á la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Artillería, con destino en la fábrica de Trubia, D. José Cuenca y Cuenca, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º de octubre último, con arreglo á la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Ingenieros comprendidos en la

siguiente relación, que comienza con D. Miguel Cardona y Juliá y termina con D. Juan de la Puente Hortal, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptimas regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Comandante

D. Miguel Cardona Juliá, de excedente en Melilla, por cese de ayudante de campo, á la Comandancia de Algeciras.

#### Capitanes

D. Inocente Sicilia y Ruiz, del 6.º regimiento mixto, á las órdenes del Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la sexta región.

» Juan de la Puente Hortal, de excedente en la primera región, al 6.º regimiento mixto.

Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Juan García Plaza, del 5.º regimiento mixto y D. Francisco Ruiz Castillo, del 7.º de igual denominación, pasen destinados, respectivamente, á situación de reserva afectos al primer depósito y á la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de casa-cuartel de Carabineros de Torrenueva (Valencia), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 22 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 67.090 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene consignados el Ministerio de Hacienda. Es asimismo la voluntad de S. M. que se ejecuten las obras lo antes posible y que se autorice á la Comandancia de Ingenieros de Valencia para que, sin variar la cifra del presupuesto, pueda emplear el sistema de cimentación propuesto en la observación 2.ª de la real orden manuscrita de 1.º de septiembre último, si la naturaleza del terreno así lo aconseja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reforma de locales en el Parque de Artillería de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 9 del ac-

tual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, reducido á 4.180 pesetas, por haber deducido del que acompaña al proyecto el importe de la partida de gratificaciones, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237) y accediendo á lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de excedente en la primera región y actualmente destinado en la Comandancia de Burgos, D. Alvaro de la Maza y Agar, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en la primera región, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237) y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el 6.º regimiento mixto, D. Luis Sierra Bustamante, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en la sexta región, por término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de excedente en la primera región y prestando sus servicios en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, D. Jaime Coll Soriano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército é Interventor general de Guerra.

## Intendencia General Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división, nombrado en comisión Interventor militar de esa región, D. Enrique García Moreno, al mayor de Intendencia don Antonio Raymundo Espantaleón, que se halla en situación de excedente en dicha región; debiendo percibir el completo de su sueldo en activo, con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división D. José Sárraga y Rengel, nombra lo Intendente militar, en comisión, de esta región, al oficial primero de Intendencia D. Eulogio Martínez Guardiola, que desempeñaba igual cometido cerca del mismo en su anterior cargo de Intendente militar de Melilla, debiendo continuar de excedente en aquella región, á los efectos de la real orden circular de 4 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia militar de esa región, don Pablo Rodríguez Núñez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, que presta sus servicios en la Intendencia Militar de esa región, D. Juan Herreras Merino, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al auxiliar mayor del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia general militar, D. Eduardo Martínez Vidal, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para León, al auxiliar de primera clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia militar de esa región, D. Juan Ropero Hernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 21 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en ese distrito, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsis-

tencias de Valladolid, se efectúe la remesa de 100 quintales métricos de dicho artículo al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca y 300 al de Mahón, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar los gastos de transporte al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería D. Miguel Castilla Muriel y don Manuel Béjar Camóns, con destino en el batallón reserva de Carmona núm. 20 y regimiento Infantería de Melilla núm. 59, respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 29 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

## Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	<i>Material de 7,5 cm. de montaña modelo 1896</i>	
	2 cañones con alza y punto de mira. . . . .	
	1 cureña con su palanca de dirección. . . . .	
	2 cajas portamuñoneras de la cureña. . . . .	
	4 cajas para municiones. . . . .	
	4 cajas de zinc para portapercutores y estopines. . . . .	
	2 limoneras. . . . .	
	5 bastes mixtos, modelo 1896. . . . .	
	4 ídem con cubremuñoneras. . . . .	
	4 ídem con ganchos portarruedas. . . . .	
	3 ídem con ganchos y sobremuñoneras. . . . .	
	4 ídem redondos para cajas. . . . .	
	33 estalajes de baste modelo 1896. . . . .	
	2 ídem de limonera con doble pechera. . . . .	
	39 bridones. . . . .	
	16 francaletes para la sujeción de los útiles. . . . .	
	4 ídem largos para el enganche de la tarria en la limonera. . . . .	
	2 aceiteras. . . . .	
	2 botes con brocha para aceite. . . . .	
	2 ídem para vaselina. . . . .	
	6 cuerdas del disparador. . . . .	
	2 ídem de ensayar. . . . .	
	2 cubrecierres de cuero. . . . .	
	2 escobillones con funda. . . . .	
	2 escuadras de nivel con estuche. . . . .	
	4 esponjas. . . . .	
	2 fundas para las llaves de espoletas y estopines. . . . .	
	2 fundas del alza. . . . .	
	4 llaves para graduar espoletas de doble efecto. . . . .	
	2 ídem para atornillar ídem íd. . . . .	
	2 ídem para espoletas de percusión. . . . .	
	4 ídem para estopines. . . . .	
	5 palancas de gancho. . . . .	
	4 ídem de uña. . . . .	
	3 ídem de mástil. . . . .	
	2 plumadas para la puntería indirecta. . . . .	
	2 tapabocas de cuero. . . . .	
	4 tirantes de maniobra. . . . .	
	2 reglas de tiempos. . . . .	
	2 alzas con sus tornillos de presión. . . . .	
	2 asas de culata con sus tornillos. . . . .	
	5 agujas de percutor. . . . .	
	2 bolsas de cuero para llaves y otros efectos. . . . .	
	4 botadores de acero pequeños. . . . .	
	2 cajeras de alza con piñón, tornillo y platina. . . . .	
	2 cajas de madera para los accesorios del cañón. . . . .	
	8 chapas supletorias para forzar los muelles de la aguja del percutor. . . . .	
	5 extractores. . . . .	
	2 fiadores de nuez con sus muelles. . . . .	
	2 juegos de dos llaves para armar la aguja del percutor. . . . .	
	2 llaves para el tapón del percutor. . . . .	
	12 muelles del percutor. . . . .	
	4 ídem del piñón de la cajera del alza. . . . .	
	4 ídem de presión del alza. . . . .	
	4 ídem del mosquetón de la cuerda del disparador. . . . .	
	2 percutores con aguja. . . . .	
	5 placas de asiento con sus tornillos. . . . .	
	2 puntos de mira con sus tornillos. . . . .	
	2 piñones de la cajera del alza. . . . .	
	8 tornillos de la platina de la cajera. . . . .	
	2 ídem para fijar el muelle de presión del alza á la cajera. . . . .	
	2 tubos de hojadelata para los botadores y tornillos. . . . .	
	14 arandelas para los muelles Belleville. . . . .	
	2 arcos fiadores para sujetar el eje. . . . .	
	1 brida completa con pasador y tuerca. . . . .	
	2 cáncamos de remache de las muñoneras. . . . .	
	4 ídem del tornillo. . . . .	
	2 metros de cadeneta. . . . .	
	2 fundas de cuero para el tornillo de puntería. . . . .	
	8 chapas supletorias para el ídem de dirección. . . . .	
	2 chapas para el manguito del ídem de íd. . . . .	
	2 ídem para las limoneras. . . . .	
	2 ídem del pasador de la reja (con agujeta). . . . .	
	2 ídem cuñas de unión con cadeneta y cáncamo. . . . .	
	4 chavetas de muelle con cadeneta. . . . .	
	2 ídem llaves para el pasador del pivote de muñonera. . . . .	
	2 ídem íd. para el arco fiador del eje. . . . .	
	2 pasadores de las orejetas del alalón de muñoneras. . . . .	
	2 ídem de sobremuñonera. . . . .	
	24 ídem con tuerca para los cubos de las ruedas. . . . .	
	6 ídem de tijera para sujetar las tuercas. . . . .	
	2 pernos pasadores con cadena del pinzote de muñoneras. . . . .	
Parque regional de Artillería de la Coruña. . . . .		Primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á disposición de la Comisión de experiencias de Artillería.

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento remitente
Parque regional de Artillería de la Coruña.....	2 pernos con tuerca de las muñoneras. * * * * * 2 pitones de cureña con sus remaches. * * * * * 2 ídem del mástil con sus ídem. * * * * * 4 sotrozos con chaveta y agujeta. * * * * * 1 vástago roscado del tornillo de dirección. * * * * * 1 volante del aparato de elevación. * * * * * 4 cinchas. * * * * * 6 ganchos de baste con tuerca. * * * * * 4 picoletes para las cajas de municiones. * * * * * 4 ídem de baste. * * * * * 1 kilogramo de tornillos diferentes de rosca de lima. * * * * * 2 tapas para las cajas portamuñoneras. * * * * * 8 cubos de lona. * * * * * 4 cuerdas de 4 metros de largo y 0,012 de grueso. * * * * * 2 faroles para vela. * * * * * 2 ídem para aceite. * * * * * 1 rodete cinta de medir, 10 metros. * * * * * 18 velas. * * * * * 2 hachas de dos manos. * * * * * 4 palas. * * * * * 4 zapapicos. * * * * * 3 mazos de mano. * * * * * 2 mangos de pala. * * * * * 2 ídem de zapapico. * * * * * 2 astas de escobillón. * * * * * 2 filaciones de las piezas números 7 y 8. * * * * * 200 disparos completos de granada ordinaria. * * * * * 100 ídem id. de id. de metralla. * * * * * 13 bastes redondos para cajas. * * * * * 1 cureña para C. Ac. 7,05 cm. montafia, modelo 1896.	Primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á disposición de la Comisión de experiencias de Artillería.
Depósito de armamento de Vitoria..... Fábrica de Artillería de Trubia.....		

Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE.

**Intervencion General Militar****SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en esa Inspección general, D. Luis Jiménez y Bernáldo de Quirós, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto 1889 (C. L. número 362), quedando adscripto á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señor Capitán general de la primera región.

**Seccion de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascenso que V. E. remitió á este Ministerio en 26 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capitán al primer teniente de ese cuerpo D. Sixto Fajardo Aliende, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 24 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Invalidos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos de dos oficiales menores, que V. E. remitió á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente, sargento segundo y el segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, D. Antonio Alabarce Sánchez y D. Angel Iglesias Medina, pasen á prestar sus servicios á la primera compañía del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

\*\*\*

**INVALIDOS**

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la segunda región á instancia del soldado del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, Lázaro Entrenas Fernández, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando probado que hallándose el recurrente el día 16 de mayo de 1910 haciendo ejercicios de volteo en el picadero del cuartel, cayó al suelo el caballo que montaba cogiéndose la pierna izquierda, de cuyas

resultas fué declarado inútil para el servicio por padecer fractura viciosamente consolidada de la tibia y peroné izquierdo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluida en el art. 8.º, cap. 3.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esta región á instancia del cabo del 5.º regimiento montado de Artillería, Emilio Pérez Landero, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando probado que al regresar el recurrente en 20 de julio de 1910 del campamento de Carabanchel de ejercicios de tiro, viniendo montado en un armón, recibió una cox de un caballo en la pierna derecha, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio por padecer fractura de la rótula, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluida en el art. 13, cap. 3.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de la 9.ª Subinspección de Carabineros, residente en Zamora, D. Francisco Riera y de Linares, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Murcia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro por inútil para Sevilla, al archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Capitania general, D. Tomás Cuesta Carrión; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de la sexta región, D. Pedro Marquez Solá, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los sargentos de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Tomás Espejo Osete y termina con Juan López López Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se indican; disponiendo que sean dados de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Tomás Espejo Osete.....	Sargento.....	Valencia.....	Cabañal.....	Valencia.
Antonio Guerra Hierro.....	Otro.....	Cáceres.....	Sierra de Fuentes..	Cáceres.
Juan López López Martínez.....	Otro.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.



**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, Francisco Jiménez Hernández, pase a continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina*

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Ceuta, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería**

**VACANTES**

Vacante en el primer regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero forjador de segunda clase, con-

tratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, de derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las instancias al Señor Coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de 20 días á contar desde esta fecha, acompañadas de certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 29 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Manuel M. Puente.*

**Sección de Ingenieros**

**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.<sup>a</sup> de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, una relación de las altas ocurridas en la escala general de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio, con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 30 de enero 1912.

El Jefe de la Sección, accidental,  
*Julio Rodríguez.*

*Relación que se cita*

*Altas ocurridas en la escala de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio*

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
2.º regimiento mixto....	Lázaro Hernández Buendía....	2	dicbre.	1911	Haber sido propuesto para la clasificación en las condiciones reglamentarias para el reenganche con premio .....	Debe figurar en la escala de aspirantes con la antigüedad que le asigne la Junta Central de enganches y reenganches.

Madrid 30 de enero de 1912.

*Rodríguez*

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia don José Duarte Moreno, y del certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia para Málaga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones:

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia don José de León Rodríguez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Jesús Alfaro Tournier, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Minis-

tro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte y Vitoria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

\* \* \*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Gallart Nieto, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de nueva prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Sevilla, pudiendo el interesado, caso de serle necesario, solicitar al terminar esta prórroga, el pase al período de observación, según se dispone en la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor de plazas D. Pablo Artal Abad y termina con el guardia civil D. Juan Tapia González.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Haciendas	
D. Pablo Artal Abad.....	Coronel E. M. de Plazas.....	Infantería.....	600	>	1	febrero...	1912	Cádiz.....	Cádiz.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Andrés Clares Vicente.....	Coronel.....	Idem.....	600	>	1	idem.....	1912	Almería.....	Almería.....	
> Francisco Cortezo Alonso y Armas.....	T. coronel.....	Idem.....	487	50	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
> Carlos Martín Ballesteros.....	Otro.....	Idem.....	487	50	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
> Enrique Polo Ruiz.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	487	50	1	idem.....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
> Vicente Gutiérrez Muñiz.....	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem.....	1912	Vitoria.....	Alava.....	
> Manuel Herrero Lastra.....	Capitán (E. R.).....	Idem.....	262	50	1	idem.....	1912	Bermillo de Sayago.....	Zamora.....	
> Eduardo Martínez Vidal.....	Auxiliar mayor.....	Intendencia.....	262	50	1	idem.....	1912	Madrid.....	Madrid.....	
> Juan Herreras Merino.....	Otro de 1.ª.....	Idem.....	187	50	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
> Juan Ropero Hernández.....	Otro de id.....	Idem.....	187	50	1	idem.....	1912	León.....	León.....	
> Pablo Rodríguez Núñez.....	Otro de id.....	Idem.....	187	50	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
> Timoteo de Oca Bárcena.....	2.º teniente (E. R.).....	Carabineros.....	158	63	1	idem.....	1912	Burgos.....	Burgos.....	
> Domingo Fernández Fernández.....	Otro (id.).....	Guardia Civil.....	126	90	1	idem.....	1912	Logroño.....	Logroño.....	
Vicente Rodríguez Iglesias.....	Musico de 2.ª.....	Infantería.....	100	>	1	idem.....	1912	Vitoria.....	Alava.....	
Matías de San Modesto Exposito.....	Otro.....	Idem.....	65	>	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Timoteo Cobia León.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem.....	1912	Santander.....	Santander.....	
Sinforoso Martínez Ballester.....	Otro, patrón de mar.....	Carabineros.....	100	>	1	idem.....	1912	San Pedro del Pinar.....	Murcia.....	
Benito Romero Gómez.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem.....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
José Sánchez Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem.....	1912	Logroño.....	Logroño.....	
Francisco Sotoca Centreras.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem.....	1912	Cuenca.....	Cuenca.....	
Manuel Anchueta Martínez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Ignacio Duque Coronel.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem.....	1912	Saucelle.....	Salamanca.....	
Aquilino Fernández Jiménez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem.....	1912	Cuenca.....	Cuenca.....	
Antonio Guzmán Vicente.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Manuel Gamallo Diéguez.....	Otro licenciado.....	Idem.....	38	02	1	enero.....	1912	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.....	
Manuel Gimeno Montoliu.....	Guardia civil.....	Idem.....	41	06	1	febrero...	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Pablo Giménez Ferrer.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Idem.....	Idem.....	
Juan Joya Prados.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Idem.....	Idem.....	
Rafael Llanas Fernández.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Córdoba.....	Córdoba.....	
José Moreda Puga.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Sobrado.....	Orense.....	
Francisco Muñoz López.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Polopos.....	Granada.....	
José Martínez Taboada.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem.....	1912	Orense.....	Orense.....	
José Martínez Moreno.....	Otro licenciado.....	Idem.....	38	02	1	enero.....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Francisco Maura Diéguez.....	Carabinero id.....	Carabineros.....	38	02	1	diciembre.....	1911	Piñero.....	Zamora.....	
Francisco Navarro Abad.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	febrero...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
D. Juan Tapia González.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Antequera.....	Málaga.....	

Madrid 30 de enero de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.